VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 21 DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 04 DE MAYO DEL 2011.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO AURELIO UVALLE GALLARDO.

SECRETARIOS: DIPUTADO ADOLFO VÍCTOR GARCÍA JIMÉNEZ Y DIPUTADO

LEONEL CANTÚ ROBLES.

Presidente: Buenos días, compañeras y compañeros Diputados, damos la más cordial bienvenida a todos ustedes, a los representantes de los medios de comunicación y a los miembros de la sociedad civil presentes, bienvenidos y buenos días, solicito al Diputado Secretario Leonel Cantú Robles, tenga a bien pasar lista de

asistencia.

Secretario: Muy buenos días, con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia, procederemos a pasar lista de asistencia.

(Se pasa lista de asistencia)

Secretario: Hay una asistencia de 33 Diputadas y Diputados Presidente, por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión Ordinaria, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria siendo las once horas con veintidós minutos, del día 04 de mayo del 2011.

Secretario: Se incorpora a esta Sesión el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Presidente: Compañeros Legisladores con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a); y, 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Primero, Lista de Asistencia. Segundo, Apertura de la Sesión. Tercero, Lectura del Orden del Día. Cuarto, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 20, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 28 de abril del año 2011. Quinto, Correspondencia. Sexto, Iniciativas. Séptimo, Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra como Magistrado de Número del

Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos

Jiménez. Octavo, Asuntos Generales. Noveno, Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeros Legisladores, solicito al Diputado Secretario Adolfo Víctor

García Jiménez, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXI-3 del 12 de

enero del año en curso, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión

Pública Ordinaria celebrada el día 28 de abril del año en curso implícitos en el

Acta número 20.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, a petición de la Presidencia daré lectura

a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 28 de abril del

presente año.

(Lectura de Acuerdos)

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el Acta número 20,

relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 28 de abril del presente año,

para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con

fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley

sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al

Diputado Secretario Leonel Cantú Robles, lo someta a votación económica.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, se incorpora a esta Sesión el Diputado

Juan Manuel Rodríguez Nieto, por instrucciones de la Presidencia y con base en lo

previsto en el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma

económica a realizar la votación del Acta número 20, relativa a la Sesión Pública

Ordinaria celebrada el día 28 de abril del 2011.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma manera. (Votación).

Elaboraron:

2.

Secretario: Diputado Presidente, se han emitido 35 votos a favor y 0 en contra.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia

por 35 votos a favor y 0 en contra.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la

Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta

Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario Adolfo Víctor García Jiménez, tenga a

bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, Oficio número 396/11, fechado el 19 de abril del actual,

remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre de 2011.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 963, fechado 25

de abril del presente año, remitiendo la Cuenta Pública correspondiente al primer

trimestre del actual, del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto

Tecnológico Superior de El Mante.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

constitucionales de fiscalización.

Secretario: De la Secretaría de Finanzas del Estado, Oficio número 964, fechado 26

de abril del año en curso, comunicando que la Cuenta Pública del Ejecutivo Estatal,

se presentará en forma anual, teniendo como fecha límite hasta el 31 de marzo del

año 2012.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Jaumave, Oficio número MJT/011/0174, de fecha 14

de abril del presente año, remitiendo información del Proyecto de Inversión Municipal

2011, del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

correspondientes.

Secretario: Del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional

en Tamaulipas, Oficios número PCDE-010/2011 y PCDE-11/2011, de fecha 26 de

abril del actual, mediante el cual solicita diversa documentación inherente a las

funciones de este Congreso.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y por tratarse de una solicitud de información pública,

con fundamento en los artículos 66 Bis de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado y 55 y 56 inciso b) de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se turna

a la Unidad de Información Pública de este Congreso del Estado, para su atención

correspondiente.

Elaboraron:

4

Secretario: Del Congreso del Estado de Guerrero, Oficios número

LIX/2DO/OM/DPL/0457/2011 y 0458/2011, mediante el cual comunica la clausura de

los trabajos legislativos correspondientes al primer período de receso del tercer año

de ejercicio y la instalación de los trabajos correspondientes al segundo período

ordinario de las sesiones del tercer año de la Quincuagésima Novena Legislatura de

ese Congreso.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Comisario de la COMAPA de Llera, Oficio

OC/COMAPA/01/2011, de fecha 19 de abril del actual, mediante el cual informa las

revisiones practicadas a ese organismo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

correspondientes.

Secretario: De la Cámara de Senadores, Oficio número DGPL-2P2A.-8270.27, de

fecha 14 de abril del presente año, haciendo del conocimiento el Punto de Acuerdo

mediante el cual se declara la Década 2011-2020, como el Decenio de Acción para la

Seguridad Vial, exhortando a las Legislaturas de los Estados a llevar a cabo dicha

declaración.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Seguridad Pública,

Prevención y Readaptación Social, para su análisis y efectos correspondientes.

Secretario: De la Cámara de Senadores, Oficio número DGPL-2P2A.-8255.27, de

fecha 14 de abril del presente año, haciendo del conocimiento el Punto de Acuerdo

mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de los Estados a realizar reformas

legales en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

Elaboraron:

5

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Equidad y Género, para su

análisis y efectos correspondientes.

Secretario: De la Cámara de Senadores, Oficio número DGPL-2P2A.-8259.27, de

fecha 14 de abril del presente año, haciendo del conocimiento el Punto de Acuerdo

mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de los Estados a revisar con

perspectiva de género su legislación penal, y en su caso realizar las adecuaciones

necesarias.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se turna a la Comisión de Justicia, para su análisis y

efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Madero, Oficio fechado 29 de abril del año en curso,

remitiendo Acta Administrativa con relación al acto de Entrega-Recepción Intermedia

correspondiente al período del 1º de enero al 13 de abril del presente año.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

correspondientes.

Secretario: Del Comisario de la COMAPA de Cruillas. Oficio número

OC/COMAPA/01/2011, de fecha 2 de mayo del actual, mediante el cual informa las

revisiones practicadas a ese organismo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Río Bravo, Oficio número 104/2011/DFA, fechado el

12 de abril del presente año, mediante el cual remite la situación de la Deuda Pública

de ese Municipio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por

conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos

correspondientes.

Secretario: Del Congreso del Estado de Hidalgo, circular número 1, de fecha 1 de

abril del actual, comunicando la instalación de la Sexagésima Primera Legislatura,

Elección de la Mesa Directiva, Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, así

como el nombramiento del Presidente de la Junta de Gobierno de ese Congreso.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de Iniciativas.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para

presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si

alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y

proceder a su desahogo.

Presidente: Tenemos el registro del Diputado René Castillo de la Cruz, la Diputada

Beatriz Collado Lara y la Diputada Rosa María Alvarado Monroy.

Presidente: Solicito a la Diputada Rosa María Alvarado Monroy, para dar a conocer

la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 78 de la Ley de

Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.

Diputada Rosa María Alvarado Monroy: Gracias Presidente, buenas tardes

compañeros Diputados y Diputadas, público en general que nos acompaña,

Honorable Asamblea Legislativa. Los suscritos Diputados Anastacia Guadalupe

Flores Valdéz, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Rosa María Alvarado Monroy, Moisés

Gerardo Balderas Castillo, Héctor Martín Canales González, Griselda Carrillo Reyes, Adolfo Víctor García Jiménez, Reynaldo Javier Garza Elizondo, Sergio Carlos Guajardo Maldonado, José Luis Hernández Castrellón, Marta Alicia Jiménez Salinas, Armando López Flores, José Antonio Martínez Torres, Rosa María Muela Morales, Abdies Pineda Morín, Esdras Romero Vega, Daniel Sampayo Sánchez, Carlos Ernesto Solís Gómez, Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Norma Alicia Treviño Guajardo, Carlos Valenzuela Valadez, Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, los Diputados René Castillo de la Cruz, Jesús González Macías, Rigoberto Rodríguez Rangel, integrantes del Partido Verde Ecologista de México; y los Diputados Rosa Icela Arizoca, Hilda Graciela Santana Turrubiates y Aurelio Uvalle Gallardo, integrantes del Partido Nueva Alianza, todos de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, artículo 67 párrafo 1, inciso e), artículo 93 párrafos 1, 2, y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 78 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, al tenor de los siguientes: Considerandos. Primero. Que en diversas partes del territorio nacional, al igual que en el Estado de Tamaulipas, en el establecimiento de estaciones de servicio para el expendio de combustibles conocidos como diesel y gasolina, es una actividad comercial que genera una derrama económica muy importante y contribuye con ello a la dinámica socioeconómica del País. Segundo. Que dicha actividad al ser concesionada a particulares, representa un aliciente para las economías locales en los municipios de nuestro Estado, trayendo consigo fuentes de generación de empleos para los habitantes de la zona en que se instalan, además de prestar un servicio a la ciudadanía en general, quienes necesitan de estaciones de combustible cercanas y que además ofrezcan atención de calidad. Tercero. Que para alentar la inversión privada en nuestro Estado, con relación a la actividad comercial antes citada, se requiere reformar el artículo 78 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, a efectos de que se modifiquen las distancias mínimas de resguardo en un área circular en cuyo centro se ubica la estación de servicio, apegándonos a las distancias que marcan la media nacional respecto de este giro de empresas. Cuarto. Que la reforma que se propone está basada en un estudio de derecho comparado que nos permite obtener un criterio razonable relativo a las distancias que han decidido adoptar otros Estados de la República en su legislación Estatal vigente y reglamentos Municipales, en el cual, la media nacional indica que las

distancias que deben existir para la autorización de instalación de una estación de servicio de combustible van desde los 700 metros a la redonda, hasta los 2,000 metros radiales, para el caso de zonas urbanas. Asimismo, por lo que hace a las distancias en carreteras, zonas semi urbanas y áreas rurales se establecen en promedio de 10,000 metros. Quinto. Que la modificación de la norma reglamentaria del tema en comento permite ubicar a nuestro Estado, como una entidad que marcha acorde con el dinamismo de su población, buscando con ello brindar solidez a su crecimiento económico. Por ello estimamos pertinente reformar la prevención relativa a efecto de reducir la distancia mínima para la instalación de estaciones de servicio de 10,000 a 2,000 metros contabilizados en forma radial, cuando se trate de zonas urbanas. En el mismo sentido, y para el supuesto de ubicación en carreteras concesionadas, Federales, Estatales y secundarias, se propone modificar la previsión de 20, 000 metros a una distancia de 10, 000 metros. Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la siguiente: iniciativa de decreto mediante el cual se reforma el artículo 78 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. Artículo Único. Se reforma el artículo 78 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 78, fracción II. Las estaciones de servicio con venta directa al público o de autoconsumo, cumplirán con las disposiciones en materia de protección civil, ambiental de seguridad y demás legislación aplicable, y se ubicarán a una distancia de 2,000 metros en forma radial una de otra, dentro de la zona urbana, y de 10,000 metros cuando su ubicación sea en carreteras concesionadas, Federales, Estatales y secundarias. Transitorio. Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección, rubrican esta iniciativa la Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Diputado Oscar de Jesús Almaraz Smer, Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo, Diputado Héctor Martín Canales González, Diputada Griselda Carrillo Reyes, Diputado Adolfo Víctor García Jiménez, Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo, Diputado Sergio Carlos Guajardo Maldonado, Diputado José Luis Hernández Castrellón, Diputada Martha Alicia Jiménez Salinas, Diputado Armando López Flores, Diputado José Antonio Martínez Torres, Diputada Rosa María Muela Morales, Diputado Abdies Pineda Morín, Diputado Esdras Romero Vega, Diputado Daniel Sampayo Sánchez, Diputado Carlos Ernesto Solís Gómez, Diputado Gustavo Rodolfo Torres Salinas, Diputada Norma Alicia Treviño Guajardo, Diputado Carlos Valenzuela Valadez, Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, Diputado René Castillo de la Cruz, Diputado Jesús

González Macías, Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, Diputada Rosa Icela Arizoca, Diputada Hilda Graciela Santana Turrubiates, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo. Hoja de firmas de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 78 de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. Es cuánto.

Presidente: Muchas gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a la Comisión de **Desarrollo Urbano**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Se concede el uso de la palabra al Diputado René Castillo de la Cruz, para dar a conocer la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual se determina la realización de una Sesión Solemne el viernes 13 de mayo del presente año a las once horas, para conmemorar el 170 aniversario del fallecimiento del Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe, adelante señor Diputado.

Diputado René Castillo de la Cruz: Con su permiso señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, Honorable Asamblea Legislativa, Los suscritos, Diputados Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Beatriz Collado Lara, Aurelio Uvalle Gallardo y René Castillo de la Cruz, Presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina la realización de una Sesión Solemne el viernes 13 de mayo del presente año, a las 11:00 horas, para conmemorar el 170 aniversario del fallecimiento del Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe, con base en la siguiente: Exposición de Motivos. Difundir el conocimiento de la historia y honrar a quienes han forjado la misma, constituye una forma de alentar a la sociedad y a sus instituciones a buscar mejores condiciones de vida mediante el esfuerzo fundado en principios de respeto y justicia, la dignidad, la valentía y el amor a la patria constituyen valores que uno a uno han construido el México y el Tamaulipas de hoy, por ello compartimos el deseo de recordar nuestra historia consientes de que también a través de ella se construye el futuro, el pasado de Tamaulipas está plagado de anécdotas por el coraje, la interesa y la valía de hombres

y mujeres que amaron su tierra, tales hazañas merecen ser recordadas como ejemplo de vida y modelo de conducta para nuestra sociedad que en diferente escenario persiste en la lucha por el Tamaulipas que a pesar de las adversidades sigue adelante. Bajo esas premisas, mediante la presente iniciativa, nos permitimos proponer un merecido homenaje al Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe, por su indiscutible obra patriótica. El Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara, nació el 20 de agosto de 1774, en Villa de Revilla, Nuevo Santander, hoy Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y falleció el 13 de mayo de 1841. Don José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara, quien el 16 de marzo de 1811 se presentó ante Miguel Hidalgo y Costilla, Ignacio Allende y Mariano Jiménez en la Hacienda de Santa María del Anhelo, lugar cercano a Saltillo, Coahuila, con el fin de ponerse a su disposición y trabajar para la patria, fue tal el reconocimiento del cura Hidalgo que le confirió el grado de Teniente Coronel y el encargo de sublevar, con su hermano Antonio, a los pueblos y villas del norte de Tamaulipas contra el virreinato, siendo así que, un 1º de abril de 1813, por instrucciones de Miguel Hidalgo en la lucha insurgente de Texas, asedia y toma la plaza de San Antonio de Bexar, apoderándose también del "Fuerte del Álamo" y apresando a los principales jefes rendidos. Don José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe, formó parte del Primer Congreso Constituyente de Tamaulipas, conjuntamente con su hermano José Antonio Gutiérrez de Lara, además de los Legisladores José Eustaquio Fernández, Juan Echeandía, Miguel de la Garza, José Antonio Barón y Raga, José Ignacio Gil, José Feliciano Ortíz, Venustiano Barragán, Juan Nepomuceno de la Barreda, Francisco María de la Garza, Rafael Benavides, Felipe de Lagos, Juan Bautista de la Garza y José Vicente Pérez. Don Bernardo toma posesión del Gobierno del Estado de las Tamaulipas el día 19 de julio de 1824, dando de inmediato facilidades al Congreso para que los legisladores encargados formulen la Constitución, debiendo permanecer en Padilla hasta que le dieran término, reconociendo su legitimidad las autoridades de él emanada; así como también decreta que el Poder Ejecutivo sea ejercido únicamente por el Gobernador, en acatamiento al compromiso adquirido con la Nación, en cuya Acta Constitutiva de la Federación en el artículo 20 señala la división del Gobierno particular de los Estados en tres Poderes. La Constitución Política del Estado Libre de las Tamaulipas, fue sancionada por el Congreso Constituyente el 6 de mayo de 1825. Es así que el Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe, fue un hombre que defendió a nuestro Estado y a la patria a través de la expresión de sus ideas como parlamentario, y también mediante las armas, sacrificándose hasta el último momento de su vida por lograr un País libre y soberano. Estos son los motivos por los que la estatua de este militar político y diplomático figura en el patio central de

este edificio, como un ejemplo para inspirar a las presentes y futuras generaciones de nuestra sociedad para seguir luchando por los principios y valores de nuestra patria. En ese tenor resulta imperioso que esta Representación Popular en un acto de unidad con los diferentes Poderes del Estado realice un justo homenaje a este destacado tamaulipeco en conmemoración del 170 aniversario de su fallecimiento. Al efecto esta Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 párrafo 7 y 82 inciso i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tiene a bien proponer la realización de una sesión solemne a efectuarse el viernes 13 de mayo en este recinto oficial, con la presencia y participación de los representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, con base en el Orden del Día que acuerde la Junta de Coordinación Política con la Mesa Directiva, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 19, párrafo 4 inciso a), el 22, párrafo 1 inciso a), el 32, párrafo 1 inciso f) y 83, párrafos 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. En mérito de lo anterior, y en términos de lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, con dispensa de turno a comisión, el siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo mediante el cual se determina la realización de una Sesión Solemne el día viernes 13 de mayo del presente año, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, para conmemorar el 170 aniversario del fallecimiento del Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe. Artículo Único. La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Sesión Solemne a celebrarse el día viernes 13 de mayo del año 2011, a las 11:00 horas, con la presencia y participación del titular del Poder Ejecutivo del Estado y el representante del Poder Judicial del Estado, habrá de conmemorar el 170 aniversario del fallecimiento del Coronel José Bernardo Maximiliano Gutiérrez de Lara Uribe. Transitorios. Artículo Primero. El desarrollo de la Sesión Solemne objeto del presente Punto de Acuerdo, se desarrollará con base en el Orden del Día que acuerde la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva. Artículo Segundo. El Presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 4 días del mes de mayo del año 2011. Atentamente La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, Presidenta Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdéz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputada Beatriz Collado Lara Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Aurelio Uvalle Gallardo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza y el Diputado René

Castillo de la Cruz, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista

de México. Es cuánto.

Presidente: Gracias señor Diputado, Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de

haberlo solicitado el Diputado René Castillo de la Cruz con el apoyo de lo dispuesto

por el artículo 148 párrafo 1,2,3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este

cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, al

efecto con fundamento en el artículo 112, párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado

Secretario Adolfo Víctor García Jiménez, se sirva hacer la consulta correspondiente

en votación económica.

Secretario: Compañeros Legisladores, por instrucciones de la Presidencia

procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno a

comisiones de la iniciativa que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa de turno a comisiones sírvanse a

manifestarlo en la forma correspondiente.

Quienes estén en contra de la dispensa, favor de indicarlo de la misma forma.

Secretario: Si se **autoriza** la **dispensa** de turno a comisiones Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores ha sido aprobada la dispensa de turno a

comisiones, en tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, párrafo 5

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado,

esta Presidencia somete a su consideración para su discusión la Iniciativa de Punto

de Acuerdo que nos ocupa.

Presidente: Si algún compañero Diputado desea hablar a favor o en contra, aunque

ha sido aprobada por unanimidad, alguna consideración.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber participaciones esta Presidencia en

términos de lo dispuesto por el artículo 112, párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la

Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicita al Diputado

Elaboraron:

13

Secretario Leonel Cantú Robles se sirva a someter la votación económica al proyecto resolutivo de referencia.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, compañeros Diputados por instrucciones de la Presidencia procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria.

Quienes estén en contra favor de indicarlo de la misma manera.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el proyecto de resolución ha sido aprobado por **unanimidad**.

En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Beatriz Collado Lara.

Diputada Beatriz Collado Lara: Gracias compañero Presidente, compañeros y compañeras Legisladores, medios de comunicación que nos acompañan, público en general. Los Suscritos, Beatriz Collado Lara, Leonel Cantú Robles, María Teresa Corral Garza, Rolando González Tejeda, Manglio Murillo Sánchez y José Ramón Gómez Leal, Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y XV, 64 fracción I, 67, 68 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículo 36 inciso d), 67 apartado 1) inciso e), 118 apartado 3), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a consideración de esta Soberanía Iniciativa de Decreto que adiciona los artículos 337 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas; tipificando el delito de feminicidio al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. 1.- De conformidad con el anuario estadístico de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el 2010, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México hoy se compone de un poco más de 112 millones de hombres y mujeres, dentro de los cuales hoy por hoy las mujeres somos mayoría. 2.- Igualmente en dicho anuario se señala puntualmente que en el 2009 casi dos mil mujeres fueron asesinadas en nuestro País. 3.- Lamentablemente nuestro Estado no es la excepción en la violencia generada hacia las mujeres, que tiene un desenlace que termina privando de la vida a muchas de ellas por el simple hecho de

su condición de mujer. 4.- Se mencionan diversos datos sobre estas mujeres asesinadas, tanto a nivel Nacional como en nuestro Estado, pero más que el dato en sí, consideramos y valoramos la preocupación que existe por las dependencias gubernamentales y por las organizaciones de la sociedad civil, que se enfrentan todos los días a este problema y que con sus métodos y acciones buscan dar una solución, solución que en Acción Nacional compartimos y que nos sumamos a cada esfuerzo que busque quitar este mal de nuestra sociedad. 5.- La violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos fundamentales para cualquier sociedad. La Asamblea General de la ONU señala que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de las desiguales entre el hombre y la mujer que se hayan desarrollado de manera histórica. Para la fracción parlamentaria de mi partido, la igualdad es un derecho que tanto los hombres como las mujeres tienen desde el momento de ser concebidos, libertad que no se pude ser limitada por mecanismos de violencia, sea cual fuere su forma. La igualdad es además, un elemento fundamental para cualquier País democrático de que se diga serlo. 6.- En el 2007, el Congreso de la Unión emitió la Ley General de Acceso de las Mujeres en una Vida Libre de Violencia, para coordinar esfuerzos entre la federación y las entidades para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, estableciendo dicho ordenamiento que las Entidades Federativas habrían de expedir normas legales y adoptar medidas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Nuestro Estado a cumplido a cabalidad en esta exigencia y hoy contamos con una Ley Estatal de este tipo. 7.- Por lo anteriormente mencionado, en nuestro Estado, actualmente legislamos con la finalidad de proteger a la mujer Tamaulipeca y sancionar firmemente a todo aquel que por su condición, prive de la vida a una mujer. 8.- Este tipo de actos, se conoce como Feminicidio que es un neologismo creado a través de la traducción del vocablo inglés femicide y se refiere al homicidio evitable de mujeres por razones de género. Es decir, se priva de la vida a una mujer, por el simple hecho de serlo. Es pertinente mencionar que el feminicidio se encuentra encuadrada dentro de la esfera de las diversas formas de violencia contra las mujeres. La reforma vanguardista aquí planteada, busca sancionar fuertemente al feminicidio, basándose en otras legislaturas que exitosamente lo han hecho y que busca además generar un buen ejemplo para aquellas otras entidades que todavía no lo han hecho. Dicha reforma quedaría como sigue: Artículo 337 Bis. 1. Comete delito de feminicidio, el hombre que dolosamente, y con uso extremo de violencia, prive de la vida alucionado con prisión de treinta a cincuenta años y de mil a cinco mil días multa. 2. Existen razones de género cuando: I.- El agresor tiene como finalidad quitar la vida a la víctima, por el hecho de ser mujer, dejando manifestaciones de violencia plena y reiterada. II. Que existan antecedentes de amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la mujer.3.- Existe el uso de la violencia, previo a quitarle la vida a la víctima cuando: I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo. II. Se le hayan infringido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones, previa o posterior a la privación de la vida. Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente "Por Una Patria Ordenada y Generosa" Diputada. Beatriz Collado Lara. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputada María Teresa Corral Garza, Diputado Rolando González Tejeda, Diputado Manglio Murillo Sánchez, Diputado José Ramón Gómez Leal. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada, con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Beatriz Collado Lara, se turna a la Comisión de **Justicia** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Nuevamente concedemos el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Collado Lara.

Presidente: Bien compañera Diputada, se enviará también a la Comisión de **Equidad** y **Género.**

Presidente: Adelante Diputada.

Diputada Beatriz Collado Lara: Gracias señor Presidente, compañeros y compañeras Diputados. Los suscritos, Beatriz Collado Lara, Leonel Cantú Robles, María Teresa Corral Garza, Rolando González Tejeda, Manglio Murillo Sánchez y José Ramón Gómez Leal, Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 75 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas 3, 97 apartado c) inciso c de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión para que convoque a la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, al H. Congreso, a la Cámara de Diputados para que sean analizadas las reformas: política y laboral. Al tenor de los

siguientes antecedentes: El pasado 27 de abril del presente año, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Reforma del Estado y de Estudios Legislativos, todas de la Cámara de Senadores, sometieron a discusión y aprobación un dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política. En dicho paquete, se incluyen temas políticos de gran relevancia como son los siguientes: El artículo 35 Constitucional es reformado, para establecer como derecho de los ciudadanos presentar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen la Constitución y la Ley del Congreso y en correlación, se reforma el artículo 71 Constitucional para establecer a los ciudadanos como sujetos constitucionalmente legitimados para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión. La consulta popular es planteada como mecanismo de participación e intervención de los ciudadanos en la toma de las decisiones relacionadas con los temas relevantes, exceptuando temas como: electoral, los ingresos y gastos del Estado, la inseguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de las fuerzas armadas. La introducción de los artículos 35 y 116 Constitucional es propuesta y se prevé la figura de candidaturas independientes, para todos los cargos de elección popular, tanto federal como el local. Se reforma el artículo 71 Constitucional para establecer que el día de la apertura de cada Período Ordinario de Sesiones, el Presidente de la República pueda presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en períodos anteriores y estén pendientes de dictamen. Se pretende que el Ejecutivo Federal puede observar, dentro de un plazo improrrogable, el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados. Asimismo, en caso de iniciar el ejercicio fiscal sin que se haya aprobado y promulgado la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, mantendrá vigencia de un año inmediato anterior. En el caso de presupuesto, únicamente respecto de los gastos obligatorios que señale la Ley. Planteo un mecanismo automático consistente en fijar en la Constitución un orden de prelación para evitar la ausencia del Presidente de la República, así sea por un lapso mínimo, que comienza con el Secretario de Gobernación, en primer término; en caso de falta absoluta de dicho funcionario sería el Secretario de Hacienda y Crédito Público quien asumiría provisionalmente la Presidencia y, a su falta, el Secretario de Relaciones Exteriores propone que el Senado de la República ejerza la atribución de ratificación de aquellos nombramientos designados por el Ejecutivo Federal, de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica. Se pretende modificar el artículo 122 Constitucional, para plantear que el requisito será obtener el mayor número de constancias de mayoría y

al menos el 40 por ciento de los votos los partidos políticos en el Distrito Federal, para el caso de la Asamblea Legislativa. Igualmente el 18 de marzo también, los Diputados y Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional integrantes de la LXI Legislatura, presentaron una iniciativa con proyecto de decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, mismas que podemos sintetizar con cinco ejes rectores: 1. Facilitar el acceso al mercado laboral y la creación de empleos. Para ello, se propone: I. Incluir nuevas modalidades de contratación individual. 2. Limitar la generación de salarios vencidos. 3. Eximir al patrón de la obligación de reinstalar al trabajador con una antigüedad menor a tres años al momento del despido. 4. Suprimir el escalafón ciego, a efecto de privilegiar la productividad. 5. Incorporar la multi habilidad obligatoria, como mecanismo para incrementar la productividad y los ingresos de los trabajadores. 6. Vincular la capacitación y el adiestramiento con la productividad. 2. Promoción de la equidad de género, la inclusión, la no discriminación en las relaciones laborales, y la protección de derechos, para lo cual considera necesario: 1. Establecer la obligación patronal de contar con instalaciones adecuadas para el acceso y desarrollo de actividades de las personas con discapacidad. 2. Determinar que a las mujeres no se les exijan certificados médicos de ingravidez para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo. 3. Establecer medidas protectoras a favor de las madres trabajadoras. 4. Sancionar el acoso u hostigamiento sexual en los centros de trabajo.5. Propiciar la colaboración de los patrones para asegurar el pago de pensiones alimenticias. 6. Establecer la afiliación obligatoria de los patrones al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. 7. Mejorar las condiciones laborales de los jornaleros agrícolas. 8. Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores domésticos. 9. Fortalecer la regulación para la contratación de trabajadores mexicanos para laborar en el extranjero. 3. Fortalecer la procuración e impartición de justicia laboral, para lo cual se prevé: 1. Incluir el arbitraje obligatorio en los conflictos de huelga. 2. Incorporar requisitos para la tramitación de las demandas de titularidad de contrato colectivo de trabajo. 3. Establecer nuevos requisitos para el trámite de emplazamientos a huelga por firma de contrato colectivo de trabajo. 4. Declarar la inexistencia de la huelga si el sindicato no cumple con los requisitos para el emplazamiento previstos en sus propios estatutos. 5. Negar el trámite a emplazamientos a huelga por incumplimiento al contrato colectivo o contrato ley, cuando no se precisen las violaciones y su forma de reparación. 6. Respetar los derechos de terceros para la restitución de la posesión de bienes de su propiedad, en caso de huelgas estalladas. 7. Establecer un procedimiento sumario para los conflictos individuales en materia de seguridad social. 8. Prever el uso de

herramientas tecnológicas en los procedimientos jurisdiccionales. 4. Fortalecer la transparencia y la democracia sindical, para lo cual considera necesario: 1. Obligar a las dirigencias sindicales a difundir efectivamente la información sobre la administración del patrimonio sindical entre sus agremiados y, las organizaciones que cuenten con más de 150 asociados, deberán dictaminar dicha información por un auditor externo. 2. Dar publicidad en Internet a los registros de las organizaciones sindicales, y a los contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo. 3. Hacer obligatorio el voto libre, directo y secreto en el desahogo de la prueba del recuento de los trabajadores. 4. Prever que la elección de la directiva sindical deba realizarse mediante voto libre, directo y secreto. 5. Eliminar el descuento obligatorio de las cuotas sindicales por nómina. 6. Suprimir la llamada "cláusula de exclusión por separación". 5. Fortalecer las facultades normativas, de vigilancia y sancionadoras de las autoridades del trabajo, para lo cual se requiere: 1. Tipificar como delito la contratación de menores de 14 años, fuera del círculo familiar. 2. Regular la subcontratación, tercerización u outsourcing. 3. Facultar a la autoridad para la clausura inmediata de los centros de trabajo, cuando exista peligro inminente para la salud y la vida de los trabajadores. 4. Establecer el uso obligatorio de unidades de verificación para el caso de actividades de alto riesgo. 5. Incorporar derechos y obligaciones de patrones y trabajadores ante contingencias sanitarias. 6. Eliminar de la ley las tablas de enfermedades y de valuación de incapacidades permanentes de trabajo. 7. Incrementar el monto de las sanciones por infracciones a la ley. En este sentido, los Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en el Congreso del Estado de Tamaulipas, sostenemos que estos temas son inaplazables y que al culminar el Período Ordinario en el cual debe realizarse su dictaminación y aprobación, es urgente convocar a un Período Extraordinario. Consecuentemente se considera que apremia la convocatoria a un Período Extraordinario de Sesiones a nivel federal, a efecto de que los Legisladores entren al estudio y final aprobación a los temas aquí mencionados. Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a la consideración de este Congreso del Estado, para su discusión y aprobación, en su caso la presente propuesta, así como el siguiente proyecto de: Punto de Acuerdo: Primero.- El Congreso del Estado de Tamaulipas solicita a la Comisión Permanente prevista en los artículos 67 y 78 fracción IV de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoque a la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones a la Cámara de Diputados para analizar y discutir y en su caso la aprobación de la Reforma Laboral y la Reforma Política. Segundo.- Igualmente se solicita que el presente Punto de Acuerdo, previa aprobación sea remitido a las demás legislaturas, incluyendo la Asamblea Legislativa, para el efecto de que

consideren la solicitud aquí hecha. Atentamente Diputada Beatriz Collado Lara, Diputado Leonel Cantú Robles, Diputada María Teresa Corral Garza, Diputado Rolando González Tejeda, Diputado Manglio Murillo Sánchez, Diputado José Ramón Gómez Leal. Es cuanto señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputada Beatriz Collado, con fundamento en el artículo 22, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la iniciativa presentada por la Diputada Beatriz Collado Lara, se turna a la Comisión de **Gobernación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación procedemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa María Alvarado Monroy, para presentar el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez.

Diputada Rosa María Alvarado Monroy: Muchas gracias Diputado Presidente, Honorable Asamblea Legislativa con fundamento en los artículos, 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, cuarto párrafo; 58, fracción XXI; 66; 106, tercer párrafo; 109, 111 y 112, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 78 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; artículo 1; 3; 35; 40; 41; 42; 43, párrafo 1, inciso f); así como artículo 45; 46; 95; 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Comisión de Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas, emite el presente dictamen relativo a la propuesta de nombramiento como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado a favor del Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, remitida por el Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, al tenor de los siguientes: Antecedentes. 1. Con fecha 26 de abril del presente año se recibió en la Oficialía de Partes de la Secretaría General de este Honorable Congreso del Estado, la propuesta del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, para nombrar como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado al Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, por un período de 6 años, conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 106 de la

Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Lo anterior, para que con fundamento en los artículos 91, fracción XIV; 106, tercer párrafo y 109 de la Constitución del Estado de Tamaulipas, esta Soberanía dispusiera el trámite correspondiente. 2. En Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno Legislativo el 28 de abril del año en curso, se turnó el asunto a la Comisión de Justicia, con fundamento en los artículos 1; 3; 35; 40; 41; 42; 43, párrafo 1, inciso f); 45; 46; 95; 133 y 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a efecto de que ésta a desahogara el procedimiento parlamentario respectivo. 3. Una vez turnada la propuesta de nombramiento, la Comisión de Justicia se reunió el día 29 de abril a partir de las 9:00 horas, y con fundamento en los artículos 133 y 134, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedió a desahogar las etapas del procedimiento referentes a la integración del expediente correspondiente y al análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, al efecto y para mayor ilustración nos permitimos citar de manera textual los dispositivos legales en cita: Artículo 133. 1. Para efectos de los nombramientos o ratificaciones, según sea el caso, de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado; del Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Contralor General del Instituto Electoral de Tamaulipas; del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado; de los comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y del Procurador General de Justicia se seguirá el procedimiento señalado en esta Sección, y en su caso, el de las leyes que correspondan. 2. Tratándose de otros nombramientos cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría del Pleno del Congreso, sólo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente. Artículo 134. 1. Los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo anterior requieren la integración de un expediente en el que se contengan: a) Designación hecha por el órgano competente, sujeta a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente, para la designación del Congreso; b) Expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y c) Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para designación se propone. 2. Recibida la designación o propuesta correspondiente, la comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente, en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. En caso afirmativo se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta asista a una reunión de trabajo con la comisión o la Diputación Permanente, en su caso. 4. Para efectos del desahogo de la primera etapa del procedimiento, se integró el expediente individual del Ciudadano Manuel Ceballos Jiménez, conformado por: a) La comunicación del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Egidio Torre Cantú relativa a la propuesta que nos ocupa, con los siguientes anexos: 1. Copia Certificada del Acta de Nacimiento número 2299, con número de folio 5908835 expedida por la C. Directora del Registro Civil del Estado de Tamaulipas, con fecha 18 de abril del año en curso;2. Certificación de la Credencial para Votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, de fecha de 20 de abril del presente año; 3. Certificado de Residencia número 198/2011 expedido por el R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, de fecha 19 de abril del año que cursa; 4. Copia certificada del Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, el 15 de junio de 1984, con lo cual queda considerablemente satisfecho el término de diez años requerido desde su expedición para la designación correspondiente. 5. Copia certificada de la Cédula Profesional número 945690, expedida el 27 de diciembre de 1984 por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a través de la cual se le autoriza para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho; 6. Constancia de no antecedentes penales de fecha 19 de abril del presente año, expedida por el C. Director de Control de Procesos de la Procuraduría General del Justicia del Estado, mediante la cual se demuestra el hecho de no haber sido sujeto a proceso legal alguno; 7. Constancia de no inhabilitación para el desempeño de cargos públicos de fecha 19 de abril del año que transcurre, expedida por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, para acreditar que goza de buena reputación. Cabe destacar que el referido expediente individual, como anexo del presente dictamen, forma parte integrante del mismo, para los efectos legales a que haya lugar. 5. Desahogado lo anterior, esta Comisión dictaminadora procedió a realizar la valoración cuantitativa del cumplimiento de los requisitos constitucionales establecidos en el artículo 111 y 112 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y para ello se dio cuenta con cada uno de los documentos que conforman el expediente individual del Ciudadano Manuel Ceballos Jiménez, contrastándolos con el requisito constitucional y legal correspondiente, resultando lo siguiente: requisitos artículo 111 fracción I.- Ser mexicano por nacimiento, ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles y haber residido en el País durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo,

salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público, status acreditado. II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación, status acreditado. III.- Poseer título profesional de Licenciado en Derecho o su equivalente, expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación, por autoridad o institución legalmente facultada para ello, status acreditado. IV.- No haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario o su equivalente, Procurador General de Justicia o Diputado local en el Estado, status acreditado. V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena, status acreditado. Artículo 112. No podrán formar parte del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado o del Consejo de la Judicatura, dos o más personas que tengan entre sí parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, o por afinidad hasta el segundo, status acreditado. 6. De la revisión exhaustiva y dialéctica realizada en la reunión de trabajo de esta Comisión dictaminadora y conforme al análisis plasmado en la tabla que antecede, quienes integramos la Comisión dictaminadora, determinamos que con relación a los requisitos previstos, tanto en la fracción IV del artículo 111, como en el artículo 112 de la máxima norma estatal, se requiriera al aspirante la manifestación expresa respectiva, misma que fue exhibida y agregada al expediente correspondiente. En mérito de lo anterior, se concluyó que el Ciudadano Manuel Ceballos Jiménez cumple con los requisitos constitucionales y legales, para ser designado como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. 7. Concluido el desahogo de las dos primeras etapas del procedimiento de nombramiento de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y ante la determinación del cumplimiento de los requisitos constitucionales para el nombramiento en cuestión, se actualizó la hipótesis del artículo 134, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, que establece lo siguiente: Artículo 134. Párrafo 4. En el supuesto de nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, que se sujetará al siguiente orden: a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta; b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que

ha sido designado o propuesto, c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto. 8. En consecuencia, esta Comisión dictaminadora acordó citar al Ciudadano Manuel Ceballos Jiménez a una entrevista de trabajo a llevarse a cabo el día 2 de mayo del año en curso a las 16:00 horas, por lo que se envió oficiocomunicación al interesado a efecto de que se sirviera comparecer ante esta instancia del Congreso, señalándole que de conformidad con el artículo mencionado 134, párrafo 4, la reunión de trabajo se sujetaría a los términos legales referidos, por lo que se recibiría el documento a que hace referencia el inciso b) del citado artículo para ser agregado al expediente individual del interesado. 9. En tiempo y forma se desahogó la reunión de trabajo o comparecencia referida en el numeral anterior, cuyo contenido, desarrollo y conclusión, se evaluará en conjunto con otros elementos en el apartado de consideraciones de este dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto en el referido artículo 134, párrafo 5, que a la letra dice: 5. Con base en la reunión de trabajo o entrevista referida en el párrafo anterior, la comisión competente o la Diputación Permanente emitirá el dictamen que corresponda. Conforme a todo lo anterior, en el presente dictamen se formulan las siguientes: consideraciones. 1. conforme a los antecedentes con los que esta dictaminadora da cuenta, se procede a exponer las consideraciones que sustentan la determinación que se adopta, y sobre el particular, son 2 los elementos generales que se toman en cuenta: a) Los elementos personales y curriculares; b) El resultado de la entrevista correspondiente. Dentro del apartado en el que se evaluarán los elementos personales y curriculares, se analizarán la preparación y trayectoria personal del ciudadano propuesto, así como la especialización y demás información que refleje la idoneidad del Ciudadano Manuel Ceballos Jiménez para ser nombrado como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia. En segundo término, esta Comisión valorará el resultado o conclusión de la entrevista de trabajo realizada en cumplimiento al artículo 134, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Conforme a lo anterior, se respetan plenamente los principios de independencia y autonomía jurisdiccionales, lo que se traduce en una garantía que opera a favor de la sociedad, pues ésta tiene derecho a contar con Magistrados capaces e idóneos que cumplan con la garantía constitucional de acceso a la justicia de los gobernados. Del análisis de los datos biográficos, esta Comisión dictaminadora aprecia que el Ciudadano Manuel Ceballos Jiménez, quien es originario de la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, es Licenciado en Ciencias Jurídicas, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, cuenta con estudios de Maestría en Impartición de Justicia, asimismo, cuenta con la especialidad en "Derecho Constitucional y Amparo", por la Universidad Autónoma de Tamaulipas. El Licenciado Manuel Ceballos Jiménez ha realizado también diversos diplomados en Derecho Procesal Penal, Procesal Civil, Mercantil y Familiar y de Juicio Oral, que demuestran una constante preparación y actualización. Su constante deseo de preparación lo ha llevado a participar en múltiples actividades académicas como catedrático, exponente, profesor, asimismo, esta Comisión observa que la currícula del Ciudadano Manuel Ceballos Jiménez arroja una activa participación en cursos, seminarios, coloquios, talleres, foros, congresos y conferencias. En el caso de los cursos de preparación y capacitación sobresalen su participación en el Foro de Consulta Pública para la Reforma Integral del Sistema de Seguridad y de Justicia; el ciclo de conferencias sobre el Juicio Oral; su participación como ponente en el XXX Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, el Coloquio Internacional en Derecho Penal, la Conferencia magistral denominada" la Proporcionalidad en el Sistema de Justicia de Adolescentes Infractores"; en el Seminario de análisis denominado "La Reforma Constitucional en Materia Penal" e "Información y Estadística para la mejor Impartición de Justicia"; el Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional; y el Programa Comparativo de Sistemas Penales Acusatorios, Colombia, Chile, Estados Unidos y México organizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; entre otros. El Ciudadano Manuel Ceballos Jiménez, ha prestado sus servicios profesionales como abogado postulante, así como Asesor Jurídico Interno en la empresa paraestatal distribuidora CONASUPO del Noreste, S.A. de C.V., puesto que lo llevó posteriormente a ser Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica; también fue Secretario Relator en el Juzgado Familiar de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; fungió como Juez Primero Conciliador del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Matamoros, Tamaulipas; ha sido Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas; asimismo, fungió como Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en Valle Hermoso, Tamaulipas; fue también Juez Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial; Juez Primero de Primera y Tercera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial, en Reynosa, Tamaulipas; se desempeñó como Consejero de la Judicatura del Poder judicial del Estado de Tamaulipas, hasta el día 28 de abril del año en curso, entre otros cargos, empleos y comisiones que ha desempeñado. La precedente revisión de los elementos de análisis personales y curriculares, en cuantos elementos objetivos, hace a esta Comisión considerar que el Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, es un abogado capaz e idóneo, apto para servir a la sociedad. b) Por lo que se refiere al resultado de la entrevista sostenida el 2 de mayo del año en curso, es preciso apuntar en el presente Dictamen que la misma dio inicio a las 16:00 horas de ese día con la lectura a los datos biográficos del compareciente por parte de la Diputada Griselda Carrillo Reyes. Posteriormente, el Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, expuso sus argumentos sobre el pensamiento y propuestas de actuación en torno al ejercicio del cargo, entre lo cual destacó que el precepto 101 de la Constitución Política del Estado, establece entre otras cosas, que la potestad de impartir justicia pertenece al Poder Judicial, el cual actuará de manera independiente, imparcial, responsable y sometida únicamente al imperio de la ley. En su exposición consideró que la honestidad y honorabilidad del Juez o Magistrado son presupuestos necesarios que garantizan a los justiciables una impartición de justicia imparcial, apegada al respeto y irrestricto de las normas procesales así como de las garantías constitucionales de los gobernados. Así también, comentó sobre los logros y avances que el Poder Judicial ha tenido en los últimos años, en el ámbito de la infraestructura, en la reorganización, en los avances tecnológicos, en la impartición de justicia, así como el mejoramiento en los canales de comunicación, logros que se traducen en los avances del servicio de impartición de justicia en dicho Poder. Otro tema abordado por el profesionista, fue el de los medios alternos de solución de conflictos los de mediación y conciliación; señaló que se deben dar a conocer sus beneficios, pues ha quedado demostrado que las partes que llegan voluntariamente a un acuerdo lo cumplen con mayor espontaneidad que cuando un juez les impone la carga y términos al que deben sujetarse; así también comentó sobre la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, el cual pretende revertir la imagen de desprestigio que la sociedad percibe del sistema penal, decidiendo transitar del sistema mixto inquisitivo-escrito al acusatorio-oral en la impartición de justicia penal. Señaló en su exposición, que espera cristalizar retos y compromisos adquiridos en esta nueva encomienda que utilizará para coadyuvar junto con los integrantes del Poder Judicial de la Entidad, en optimizar y dignificar la función de impartir justicia a fin de que en nuestro Estado, prevalezca la seguridad jurídica que tanto anhelan los tamaulipecos. En el apartado de preguntas y respuestas por parte de los Diputados presentes, el profesionista antes aludido dio respuesta amplia a los cuestionamientos de los legisladores, cabe destacar que su pensamiento fue claro y fundamentado. En el tema inherente al establecimiento de un sistema de indicadores y metas en este nuevo sistema penal,

se le preguntó sobre los beneficios que éste traería consigo, a lo cual, señaló que existiendo indicadores y metas a alcanzar, se estimula a los Jueces para que realicen su trabajo con mayor eficacia y con esto aumenta la celeridad para resolver los asuntos. Otro tema planteado fue sobre su propuesta para abatir el rezago existente en el Poder Judicial del Estado, a lo que señaló que existen en muchos casos una gran desconfianza por parte de la sociedad para que las autoridades que reciben las denuncias y/o querellas correspondientes y esto se traduce en un bajo porcentaje de trabajo, en consecuencia en los últimos tres años, a bajo el rezago considerablemente. Así mismo, se le cuestionó sobre cómo podría fortalecerse el Servicio Civil de Carrera en el Poder Judicial del Estado, a lo que él afirmó que con una capacitación de calidad constante de sus miembros, y el fortalecimiento de la carrera judicial desde sus inicios; señaló que hoy en día se aplican exámenes y se ven perfiles adecuados e idoneidad de los miembros del Poder Judicial. Respecto a su actuar en determinado asunto, en el cual se vea presionado por parte de algunas de las partes en el juicio, para que se resuelva un caso en un sentido favorable a la parte que realiza la presión o intimidación, afirmó que al asumir el cargo como Magistrado sabe de la gran responsabilidad y que se corren riesgos, pero existe su disposición a enfrentar los mismos, tomando las precauciones pertinentes. En cuanto al papel de los Ministerios Públicos en los Procesos Judiciales, señaló que éstos juegan un papel decisivo, pero la consecuencia de sus decisiones, si son en un sentido que no es el que la ley establece también está penado, y el juez si lo estima conveniente puede dar parte a sus superiores, lo que entraña un ejercicio positivo de la justicia. En lo que respecta a su opinión sobre la difusión de medios alternos para solución de conflictos como la mediación y conciliación, afirmó que se tiene que cambiar culturalmente a la sociedad para la solución de conflictos, convenciéndola de que los medios alternativos son una mejor acción asimismo, refirió que existen Centros de Mediación en las principales ciudades del Estado, pero que falta presupuesto para mejorar la cobertura e infraestructura de estos en nuestra sociedad. En cuanto a su motivo de ser Magistrado, señaló que para quienes estudiaron el derecho, ser Magistrado es uno de los privilegios más grandes a los que se pueden aspirar, y ejercer dicho encargo le dará la oportunidad de poner en práctica todos los conocimientos que ha adquirido a lo largo de sus 20 años de servicio profesional y los 17 años de carrera judicial. Sobre el rezago judicial, señaló también que ha propuesto, desde tiempo atrás, crear una oficialía de partes para que a través de ella se distribuya equitativamente las cargas de trabajo de los Juzgados, sobre todo en materia penal. Respecto a su permanencia en el cargo, durante los 6 años para los cuales se le propone ejercer el cargo de Magistrado, mencionó que nunca dejaría en

cargo ya que le apasiona el ejercer su profesión como juzgador. Respecto al tema de la reforma en materia de la Justicia Penal, consideró la gradualidad de su entrada en vigor, y que ésta se hiciera por tipo penal y no así por distrito. Respecto a su opinión de ampliar la edad para enjuiciar a los menores, señaló que sería difícil ya que México forma parte de los países que adoptaron los Tratados Internacionales, respecto a la reforma sobre la edad para el enjuiciamiento de los jóvenes. Y para finalizar, se planteó el beneficio que se obtendría con el nuevo Sistema Penal Acusatorio, señalando que es un sistema bondadoso, sobre todo por la transparencia de los juicios, ya que al darlos a conocer en los medios de comunicación se fortalecerá la aplicación de la justicia. En ese sentido, señaló que hará uso de toda su experiencia al servicio del Supremo Tribunal de Justicia, con respeto pleno a un Estado constitucional y democrático de derecho. En razón de todas las consideraciones anteriores, la Comisión de Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas, concluye que el Ciudadano Manuel Ceballos Jiménez, cumple con los requisitos constitucionales y cuenta con los rasgos de honorabilidad, excelencia, idoneidad, profesionalismo, honestidad y diligencia para ser nombrado en el cargo de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por un periodo de 6 años. En virtud de lo anterior, se declara concluido el procedimiento de nombramiento del Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado que nos ocupa en las fases que corresponden a esta Comisión dictaminadora. Tomando en consideración lo expuesto y fundado, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Legislativo el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de: Decreto mediante el cual se nombra como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, al Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez. Artículo Primero.- En los términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XXI, y 109 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se nombra al Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, como Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por un período de 6 años. Artículo Segundo.- Convóquese al designado Magistrado a efecto de que en términos de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 y 158 de la Constitución del Estado de Tamaulipas, rinda protesta ante esta Soberanía. Transitorio. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- El período de Magistrado para el que fue electo el Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, iniciará a partir del día cuatro de mayo del año dos mil once. Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los 2 días del mes de mayo del año 2011.

Suscriben autógrafamente este documento los miembros de la Comisión de Justicia, Presidenta Diputada Rosa María Alvarado Monroy, Secretaria Diputada Griselda Carrillo Reyes, Vocal Diputada Martha Alicia Jiménez Salinas, Vocal Diputado José Antonio Martínez Torres, Vocal Diputada Amelia Alejandrina Vitales Rodríguez, Vocal Diputado Rigoberto Rodríguez Rangel, Vocal Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada. En consecuencia con la lectura del dictamen, y por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general,** el dictamen que nos ocupa.

Presidente: Si algún Diputado desea intervenir a la discusión en lo general

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo **particular** del dictamen que nos ocupa.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a **votación nominal** en lo general y en lo particular, solicitando al Diputado Secretario **Adolfo Víctor García Jiménez**, llevar el registro de los votos por la afirmativa y el Diputado Secretario **Leonel Cantú Robles**, llevar el registro de los votos por la negativa y, en su caso, las abstenciones.

Al efecto, pido a los Señores Diputados, iniciando por la primera fila al lado derecho de esta Mesa Directiva, que previa expresión de su apellido se sirvan

señalar el sentido de su voto.

Presidente: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este

Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Presidente: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación al proyecto de decreto que nos

ocupa, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Presidente: Se solicita a los Diputados Secretarios se sirvan informar sobre el

cómputo de los votos emitidos.

Secretario: Se emitieron 36 votos a favor.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación

emitida, el Decreto ha sido aprobado por unanimidad.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del

Presidente: Honorable Asamblea, en atención a que el Ciudadano Licenciado

Estado para los efectos constitucionales.

Manuel Ceballos Jiménez, quien ha sido nombrado Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se encuentra en este Palacio Legislativo, tomando en consideración que por mandato constitucional este alto cuerpo colegiado debe tomarle protesta en los términos que marca la ley, con apoyo en los artículos 158 de la Constitución Política local, y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia determina

declarar la presente sesión con el carácter de solemne, a efecto de llevar a cabo el

acto de referencia, en aras de dar cumplimiento al orden jurídico de nuestro Estado.

Presidente: Compañeros Legisladores, en este tenor y en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 19, párrafo 4, inciso g) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia se permite

comisionar a los Diputados Rosa María Alvarado Monroy, Diputada Griselda

Carrillo Reyes, Diputada Marta Alicia Jiménez Salinas, Diputado José Antonio

Martínez Torres, Diputada Amelia Vitales Rodríguez, Diputado Rigoberto

Rodríguez Rangel, Diputado Alejandro Ceniceros Martínez y Diputado José

Ramón Gómez Leal, a efecto de que trasladen a este recinto al Licenciado Manuel

Ceballos Jiménez, cuyo nombramiento como Magistrado de Número del Supremo

Tribunal de Justicia del Estado ha sido aprobado por esta Legislatura, por lo que se

procede a tomar la protesta de ley, asimismo, para que los compañeros acompañen

hasta el pórtico de este edificio concluido lo anterior.

Presidente: Esta Presidencia tiene a bien declarar un receso en tanto la comisión

cumple con su encomienda.

(Receso)

Presidente: Se reanuda la sesión. Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez:

"¿Protesta usted, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, y las leyes que de ellas

emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de Número del

Supremo Tribunal de Justicia del Estado que se le ha conferido, mirando en todo por

el bien y prosperidad del pueblo Tamaulipeco?"

Magistrado: "Sí, protesto"

Presidente: "Si así lo hiciera, la Nación y el Estado se lo premien, si no, que el pueblo

se lo demande".

Presidente: Señor Magistrado, mediante este acto solemne, hace patente su

compromiso con el pueblo de Tamaulipas, lo cual fortalece el ejercicio del poder

público y enaltece la vida republicana de nuestro Estado. Esta Presidencia tiene a

bien felicitarlo, aprovechando la ocasión para exhortarlo, en nombre de nuestra sociedad, a poner su mayor empeño en la importante responsabilidad que implica la

función de Magistrado de Número del Supremo Tribunal de Justicia. Muchas

felicidades señor Magistrado.

Presidente: Concluido el acto Solemne que antecede, proseguiremos con el

desarrollo de la Sesión Ordinaria, felicidades.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales,** y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de legisladores, para intervenir en la fase de la Sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Diputado Guajardo, Diputado Armando, Diputada Rosa María Muela, Diputado Reynaldo Garza Elizondo, alguien más, Diputado Manglio, Diputado y compañero y amigo Ceniceros, Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto, Diputado Oscar Almaraz.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo.

Diputado Reynaldo Javier Garza Elizondo. Muchas gracias Diputado Presidente; distinguida Mesa Directiva. El pasado domingo en que se llevó a cabo la celebración del Día Internacional del Trabajo, tuvimos la oportunidad de tener un encuentro, sector laboral y la clase empresarial de Reynosa con el titular del Ejecutivo, Ingeniero Egidio Torre Cantú, además de la autoridad municipal. En donde se platicaron entre otros temas, en promover, regular y alentar el desarrollo equilibrado y sustentable de Tamaulipas y coadyuvar a través de una permanente y estrecha relación con los sectores productivos, a la generación de más y mejores empleos que eleven continuamente la calidad de vida de los tamaulipecos. Se nos invitó por parte del Gobernador a los sectores, a la instalación del Consejo Estatal para el Desarrollo Económico y la Competitividad que a mediados de este mes se llevará a cabo y que tiene por objeto dar cumplimiento a la normatividad consignada en la Ley para el Desarrollo Económico y Competitividad del Estado. A fin de coordinar las acciones de vinculación de los sectores productivos con el Gobierno del Estado, y sobre todo para ser más competitivos. Yo quisiera, con mucho respeto solicitarle a este Pleno Legislativo, que me permitieran hacer una muy breve reflexión sobre el tema de competitividad. No podemos, no podemos endosar exclusivamente la responsabilidad de la competitividad a los inversionistas, a los patrones, a los empleadores. El lograr la competitividad de un país es un asunto que compete a los diferentes actores sociales, trabajadores, empleadores y gobierno: principalmente y, en el actual escenario internacional, se convierte en un factor estratégico de supervivencia de las empresas, industrias y del país en su conjunto. En Tamaulipas, tenemos muy claro que en tiempos difíciles tenemos que innovar, flexibilizar, precisar los enfoques de promoción y aprovechar óptimamente nuestras ventajas para ganar mercado y atraer

más inversiones de clase internacional. Necesitamos contar con una agenda específica para la competitividad del Municipio y del Estado, y que mucho podemos aportar desde el Congreso para estar en condiciones de atender el llamado global de ser competitivos e impulsar los programas fundamentales para direccionar nuestros esfuerzos y nuestras acciones. Tenemos que encontrar las respuestas adecuadas por cada uno de los actores y trabajar de manera conjunta para su puesta en práctica. En ese sentido les pido su apoyo y orientación compañeros Diputados para diseñar y establecer mecanismos para promover las ventajas competitivas de nuestra entidad, en comunidad con el Consejo Estatal para el Desarrollo Económico y la Competitividad que en breve se integrará institucionalmente. El sector productivo estamos empeñados en seguir consolidando la posición competitiva de los Municipios y el Estado y requerimos para su logro, estímulos fiscales, apoyos oportunos, guarderías, más seguridad social, mejoramiento de vialidades y demás. Tenemos un Estado privilegiado por su ubicación geográfica. Tenemos que promover a nivel internacional que en Tamaulipas existen ventajas competitivas, la infraestructura logística, la productividad de nuestro capital humano y la estabilidad laboral indispensable para crecer. Estamos ante una valiosa y oportuna iniciativa que pone en evidencia, que en Tamaulipas hay alternativas de crecimiento y desarrollo, a través de la unidad, la armonía y el esfuerzo mancomunado de todos los actores políticos y sociales de Tamaulipas. Me dio mucho gusto que todos los que integramos el sector productivo, la autoridad municipal y el titular del Ejecutivo compartamos el reto de ser más competitivos. El reto de crecer en medio de la crisis. Vamos a seguir estrechando nuestros lazos de cooperación y colaboración mutua. Vamos a seguir avanzando en la recuperación del empleo. Vamos a seguir haciendo una sólida alianza estratégica para hacer de nuestra entidad, una zona muy atractiva para la apertura y ampliación de más industrias. Tamaulipas ha demostrado tener una vocación económica dinámica, con sólidos índices de crecimiento en su actividad industrial, comercial y de servicios. Entendemos que el compromiso que tiene el Gobernador para el Tamaulipas competitivo, es convocar a todos los actores económicos en nuestro Estado y juntos, generar las condiciones para el desarrollo de capacidades productivas, motivar el arribo de inversiones, incrementar el empleo y la consolidación de polos de desarrollo regionales que nos haga más fuerte como competidor en el mercado global. Busquemos juntos crear un Tamaulipas competitivo e innovador, líder por su capital humano productivo, calidad de infraestructura, vocación empresarial y potencial para invertir; en suma, un Tamaulipas generador de oportunidades y empleos para contar cada vez más, con un Estado más fuerte. Gracias, es cuanto.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa María Muela Morales.

Diputada Rosa María Muela Morales. Con su permiso Diputado Presidente; compañeros Legisladores. 29 de abril Día Internacional de la Danza. La gente baila para celebrar los momentos cruciales de sus vidas. Nuestros cuerpos llevan el peso de la memoria de todas las experiencias humanas posibles. Cuando bailamos, usamos una forma muy natural, los mecanismos de nuestro cuerpo y todos nuestros sentidos para expresar alegría, tristeza, aquello que nos toca el corazón. Podemos bailar en solitario, podemos bailar en grupo, podemos compartir lo que nos une, lo que nos diferencia a unos de otros. La danza es la celebración que nos hace humanos. El Día Internacional de la Danza fue instaurado en 1982 por iniciativa del Comité de Danza Internacional del Instituto Internacional del Teatro, a partir de la propuesta del maestro ruso Gusev, de homenajear al gran innovador del ballet clásico, el coreógrafo francés Jean Georges Noverre, nacido el veintinueve de abril de mil setecientos veintisiete, quién fue el más grande coreógrafo de su época, y se le considera el creador del ballet moderno o neoclásico. El objetivo de esta celebración es reunir al mundo de la danza, para rendirle homenaje y celebrar su universalidad, atravesando todas las barreras políticas, culturales y étnicas. El objetivo de esta celebración es recordarnos y hacernos visible que la danza es una de las manifestaciones artísticas corporales por excelencia, pero que también se encuentra presente en nuestra vida cotidiana. Bailamos en los cumpleaños, en las bodas, en las calles, en los cuartos de estar, sobre un escenario, detrás de los bastidores. Bailamos para expresar alegría, tristeza, como un ritual o como una experiencia extrema. La danza es un lenguaje universal: embajadora de un mundo de paz, de igualdad, de tolerancia y compasión. La danza nos enseña la sensibilidad, la consciencia y la atención al momento presente. La danza es la manifestación de nuestro ser vivo. La danza es la transformación, es el recinto de nuestra alma, la danza proporciona a nuestro cuerpo una dimensión espiritual. La danza nos permite sentir nuestro cuerpo, sublimarlo, ir más allá, ser otro cuerpo. Bailar es participar activamente en la vibración del universo. Y justamente hoy, esta celebración también sirve como marco para que a nivel nacional se reconozca la labor creativa que ha aportado nuestro Estado a través del talento artístico de una bailarina y coreógrafa excepcional. Por su trayectoria de más de dos décadas en el mundo de la danza y su talento incomparable, la maestra Cecilia Lugo, destacada artística tamaulipeca, recibe hoy el Vigésimo cuarto Premio Nacional de Danza "José Limón", en Culiacán, Sinaloa. Galardón con que se reconoce a creadores cuya labor profesional es trascendente

para la danza moderna y contemporánea en el país. Oriunda de Tampico, Tamaulipas, Cecilia Lugo egresó del Instituto Nacional de Bellas Artes como bailarina de danza clásica. Ha formado parte de las compañías más importantes de danza en México, Ballet Folklórico de Amalia Hernández, Compañía Nacional de Danza Clásica del Instituto Nacional de Bellas Artes y Ballet Teatro del Espacio. A lo largo de su trayectoria ha recibido importantes premios y reconocimientos, entre los que destacan, la Medalla de Bellas Artes, y el Premio Guillermina Bravo. Enhorabuena Cecilia Lugo, por poner en alto el nombre de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado.

Presidente: Muchas gracias compañera Diputada Rosa María Muela Morales, gracias. Tiene el uso de la palabra el Diputado Armando López Flores.

Diputado Armando López Flores. Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Diputados. Mañana 5 de mayo conmemoraremos la Batalla de Puebla. Hace 149 años, las armas nacionales se cubrieron de gloria. La valentía y el arrojo del Ejército de Oriente, comandado por el General Ignacio Zaragoza, repelieron a un poderoso enemigo extranjero en el Estado de Puebla. Con ello, los héroes de Puebla honraron la bandera y escribieron una página definitiva en la historia nacional. Con esta acción demostraron la determinación del pueblo mexicano, la voluntad de pugnar por el valor, el honor y la unidad. Una de las causas que dieron origen a este conflicto, fueron las deudas contraídas por México a favor de Francia, Inglaterra y España; en tal virtud, estos tres países deciden subscribir el Convenio de Londres, en el cual se comprometieron a intervenir, por el uso de la fuerza, en México, para reclamar así sus derechos como acreedores. El entonces Presidente de la República, Don Benito Juárez, declaró suspendidos los compromisos adquiridos con esos países, y aplazó pagar la deuda a las naciones europeas. La palabra del Presidente Juárez causó eco en los representantes de España e Inglaterra, quienes comprendieron la situación que guardaba la nación mexicana, y, al analizar los argumentos, decidieron negociar de manera independiente ante la autoridad mexicana, privilegiando la palabra; con este triunfo diplomático, dadas las difíciles circunstancias, es que permitió al gobierno encauzar los esfuerzos hacia la inminente intervención del imperio francés. Es el día 5 de mayo de 1862, cerca de la ciudad de Puebla, es en el Fuerte de Loreto y el de Guadalupe, donde se suscita aquel histórico ataque y defensa en contra de la invasión francesa. Fue una importante victoria mexicana con resonancia global, pues venció al ejército más experimentado de la época. Al frente del ejército francés se encontraba el General Charles Ferdinand Latrille Conde de Lorencez, quien partió de Veracruz en dirección

a la Ciudad de México, pasando por Tehuacán y avanzado hacia el oeste. Para contrarrestar este avance, el gobierno mexicano de Juárez encargó el mando del Ejército de Oriente al General Ignacio Zaragoza, hasta ese entonces Secretario de Guerra y Marina y un veterano soldado de guerra. En un comunicado emitido por el ejército francés, el General Lorencez expresaba: "Somos tan superiores a los mexicanos en organización, disciplina, raza, moral y refinamiento de sensibilidades, que le ruego comunique a su Majestad Imperial, Napoleón III, que a partir de este momento y al mando de nuestros 6,040 valientes soldados, ya somos dueños de *México*". Sin embargo, nunca sospechó que en aquellos cerros poblanos los esperaba un ejército leal, patriota y nacionalista, que en su amplio sentido de soberanía y orgulloso de su libertad, no permitiría que se pisotearan los derechos de su país. Las tropas invasoras jamás imaginaron que el gobierno federal de Benito Juárez ordenaría a Zaragoza a que alistara a las armas a un ejército compuesto de cerca de 4,500 hombres. Fue la estrategia y experiencia del General Zaragoza lo que permitió comprender de inmediato el plan del enemigo francés. Fue la valentía de todo este ejército mexicano lo que permitió que la artillería mexicana, desde lo alto del cerro de Guadalupe, no cesara el fuego; en aquéllos momentos las columnas de Lorencez bajaron de Guadalupe en completa dispersión, rechazadas en su última intervención, por lo que se replegaron a la Hacienda de San José. Después de ello, se retiraron hacia Amozoc. Así se emitió aquel histórico comunicado por parte del General Zaragoza dirigido al General Ignacio Mejía Álvarez, Ministro de Guerra en nuestro país: "Las armas del supremo gobierno se han cubierto de gloria; el enemigo ha hecho esfuerzos supremos por apoderarse de la plaza, que atacó por el oriente, de izquierda y derecha, durante tres horas; fue rechazado tres veces en completa dispersión y en estos momentos están formando su fuerte de cuatro mil y pico de hombres, frente al cerro de Guadalupe, fuera de tiro..." "Sírvase dar cuenta de este parte al Ciudadano Presidente de la República." Compañeras y Compañeros Diputados: Es el cinco de mayo una fecha memorable en la gesta histórica de un México libre, soberano e independiente. Es momento de recordar la lección de honor, valentía y patriotismo que nos dejaron los héroes de Puebla. Honremos la memoria de estos héroes anónimos que defendieron a la nación, aún a costa de su vida. Manifestemos al mundo la lección de valor, independencia y soberanía, que nos demostró aquél ejército, desde aquella región de Loreto y Guadalupe, y cuyos nombres nunca dejaremos de pronunciar con referencia y emoción. Nuestro reconocimiento a los hombres que dejaron allí su huella histórica, su vida y que nos legaron un mensaje de patriotismo a todos los mexicanos. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado Armando López. Se concede el uso de la palabra al Diputado Sergio Guajardo Maldonado. Se concede el uso de la palabra al Diputado Manglio Murillo Sánchez.

Diputado Manglio Murillo Sánchez. Con su permiso Diputado Presidente, Diputados Secretarios; compañeras Diputadas y compañeros Diputados. En el Congreso del Estado se encuentran constituidas las fuerzas políticas que ha elegido la sociedad para representar su voz y resolver sus necesidades. De acuerdo al artículo 24 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado dice a la letra: 1. En los términos de lo dispuesto por el artículo 40 de la Constitución Política del Estado, el Grupo Parlamentario es el conjunto de Diputados según su afiliación de partido, con objeto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en el Congreso. El Grupo Parlamentario se integra por lo menos con tres Diputados y solo habrá uno por cada partido político que cuente con legisladores en el Congreso. En la primera sesión ordinaria de cada Legislatura, de conformidad con lo que dispone esta ley, todo Grupo Parlamentario entregará a la Secretaría General la documentación siguiente: Acta en la que conste la decisión de sus miembros de constituirse en grupo, con especificación del nombre del mismo y la lista de sus integrantes. Las normas acordadas por los miembros del grupo para su funcionamiento interno, según dispongan los Estatutos del partido político en el que militen, y nombre del Diputado que haya sido designado como Coordinador del Grupo Parlamentario. Los documentos constitutivos de los Grupos Parlamentarios mencionados en el párrafo anterior se publicarán en un número especial del Diario de los Debates. Ustedes se preguntarán ¿a que viene este posicionamiento?, pues el pasado 31 de marzo del presente año, solicité por escrito, copia de los Reglamentos Internos de los Grupos Parlamentarios que integran este H. Congreso del Estado, los cuales hasta la fecha no se me han entregado, se que todo tiene un lineamiento y mi solicitud fue remitida a la Unidad de Información Pública del H. Congreso del Estado. En el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que el Derecho a la Información será garantizada por el Estado, ambos derechos, reconocidos, además, en tratados internacionales y leyes reglamentarias, se encuentran vinculados y relacionados en la medida que garantizan a los gobernadores el derecho, no solo a que se les dé respuesta a sus peticiones por escrito y en breve término, sino que se haga con la información completa, veraz y oportuna de que dispongan o razonablemente debe disponer la autoridad, lo que constituye un derecho fundamental tanto de los individuos como de la sociedad. El artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: dice que los

funcionarios y empleados públicos respetaran el ejercicio del derecho de petición. siempre que éste se formule por escrito. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario. Vemos con tristeza, que existe la opacidad en este Congreso, para dar trámite o seguimiento a las solicitudes que llegan a la Unidad de Información Pública del H. Congreso del Estado. Dentro de las complejidades más sensibles de la información está la figura relativa al fenómeno de la actualización de las páginas, en este caso; de la página del H. Congreso como lo es el apartado del Diario de Debates, ya que si bien es cierto, en el número 4 del artículo 24 de la mencionada ley, dice: Los documentos constitutivos de los Grupos Parlamentarios mencionados en el párrafo anterior se publicarán en un número especial del Diario de Debates; no están publicados. Por lo tanto solicito a esta Honorable Mesa Directiva, gire instrucciones para que se me entregue la informacion solicitada, ya que constituye un derecho fundamental tanto para mí como para la sociedad. Debemos estar consientes que con esta actitud, no se está cumpliendo con una de las etapas elementales del proceso legislativo como lo es la transparencia. Espero poder recibir la información con oportunidad y no me suceda como al viejito, que persiguió tanto a la muchacha, que cuando la alcanzó, ya no supo para qué la quería. Y como dicen que el que se quema con leche hasta al jocoque le sopla, pues entonces, ayer tuve que meterme a la página de internet, créanme me da pena, me da pena ajena para pedir información del Congreso al cual yo pertenezco del que soy una parte, porque la otra parte no me pela, no me da la información, es irrespetuosa, es irreverente, cuando de nuestra parte solo han recibido respeto, atenciones y cordialidades. Entonces ahora le pido a la Unidad de Información Pública del H. Congreso del Estado, que me informe el presupuesto autorizado de 2011, la nómina de pago de todos los empleados del Congreso del Estado, la lista de proveedores del Congreso del Estado, el informe trimestral de la cuenta pública del Congreso del Estado, vehículos y asignaciones de los mismos, costo del refrigerio que nos ofrecen a los Diputados en cada sesión, costo de las medallas regaladas a los Diputados, incluyéndome, el día de la entrega de la Medalla Altamirano, costos de los pines entregados a los Diputados, del cual yo tambien recibí uno, con el logotipo de esta Legislatura; el costo por unidad de cada una de las laptop entregadas a los Diputados; costo de comida a Diputados durante los primeros tres meses; costo de artículos de papelería en general; informe de la subvención entregada mensualmente a los Grupos Parlamentarios y Diputados sin grupo; costo de los dos únicos viajes al extranjero que ha habido en esta Legislatura; cuántos Diputados de la actual legislatura son repetidores; y a qué otras legislaturas han ingresado o pertenecido;

cuál fue el costo de las camisas bordadas regaladas a los Diputados, la mía no la he recibido porque me quedó chica. Espero Diputado Presidente, que este tipo de actitudes innecesarias se pudieran solucionar para el mejor funcionamiento. Es el primer oficio, trabajo o profesión que tengo en que se me niegan las herramientas necesarias. Soy reportero de toda la vida, y el olfato reporteril me dice, que cuando algo se oculta es porque algo ahí está mal hecho. Yo siempre he confiado en este Congreso, confío en todos y cada uno que está cumpliendo con su función, pero lo bueno, lo magnífico, se presume, lo defectuoso se oculta, lo mal adminsitrado también. Espero y créanme, créanme que lo espero con sinceridad, de que no sea el caso. Y ojalá pueda yo tener la información que requiero en este sentido. No tanto para verificar si las cosas están bien o mal, porque voy a seguir pensando y confiando de que están bien, pero si quiero quitarme ya la duda, de que esa opacidad innecesaria no vaya a ser como dicen, piensa mal y acertarás, que las cosas se estén haciendo mal y que por eso se estén encubriendo y se estén negando. En este tema Presidente, es cuanto. Y le pido de nueva cuenta su venia. Lo mismo compañeras y compañeros Diputados. Como lo dije hace un momento, soy reportero de toda la vida y me apasiona la función del periodismo. Sé la función tan importante que significa este enlace entre los Poderes y la sociedad, por eso me extraña, me extraña mucho lo que está pasando con los representantes de los medios de información, con los periodistas, con los reporteros, con los fotógrafos, con los camarógrafos. Se me han acercado algunos y me han pedido que dé lectura de un oficio que le mandaron al Ciudadano Gobernador del Estado Egidio Torre Cantú, en el cual le piden unas garantías que no deberían de pedirlas, porque son prerrogativa constitucional de ellos. Y dice así: "Ciudadano Ingeniero Egidio Torre Cantú. Gobernador Constitucional de Tamaulipas; y se dirigen también a las y los periodistas de Tamaulipas. Los golpes, atropellos, insultos por parte del equipo de seguridad del Gobernador Egidio Torre Cantú, así como de algunos elementos de la Policía Estatal Preventiva, apostados en la guardia del Palacio Estatal de Gobierno, requieren de la exigencia firme y respetuosa para que de una vez por todas, cese el hostigamiento contra las y los periodistas que cumplimos con la tarea de informar a la sociedad. Y de parte de la autoridad, una respuesta puntual y acorde a los nuevos tiempos, donde el diálogo debe de estar por encima de cualquier intento de acallar y aplastar a quienes nos dedicamos al periodismo. Sepa usted, señor Gobernador, que los compañeros fotógrafos solo quieren obtener la mejor gráfica, los camarógrafos la mejor imagen y los reporteros el mejor audio de lo que usted declara. Es decir, llevar a los ciudadanos la información que usted y nosotros estamos obligados a darles. Testimonios de los atropellos, hay en cada ciudad de Tamaulipas, a la que usted acude en gira de trabajo y como punta de lanza contra las y los periodistas está su jefe de seguridad Comandante Manuel Guijón, quien ordena a los policías de la estatal preventiva, digo textual: "chíngalos", como si en Tamaulipas sobraran personas. Sus elementos de seguridad actúan con el beneplácito de la coordinación de comunicación social, a quienes una y otra vez les hemos hecho llegar nuestras quejas y hasta el día de hoy los golpes siguen. Solicitamos la instrumentación de medidas del gobierno estatal para facilitar el trabajo de los periodistas de Tamaulipas. No planteamos orientar la agenda de trabajo del ejecutivo estatal, ni relajar las medidas de seguridad, pero tampoco deseamos se obstruya nuestra labor. Por ello, exigimos la pronta puesta en marcha de medidas de acreditación para que los trabajadores de la información podamos circular con propiedad en los eventos públicos de la administración estatal y su ejecutivo. Punto número 2. Pedimos el freno a las agresiones contra los trabajadores de la información en Tamaulipas, la más reciente rebasó los límites de la tolerancia, los periodistas Aníbal Martínez y su hijo Aníbal Martínez Reyes, aparecen en esa fotografía, fueron agredidos por guardias de la policía estatal preventiva del palacio de gobierno estatal. Ambos reporteros realizaban su trabajo para el medio en el cual laboran, pedimos que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, investigue sobre los hechos que atentan contra los derechos de ambos reporteros. Hay evidencias suficientes como fotografías y testimonios que muestran la agresión y la abierta intención de los policías de impedir el trabajo de los informadores y de considerar que existen elementos para abrir una averiguación penal que se actúe en apego a derecho. Punto número 3. La instalación de una fiscalía especial para la atención de los delitos contra los periodistas, esta institución es cada vez más necesaria ante la escalada de hechos en los cuales se han visto afectados reporteros. Punto número 4. La petición para que este gobierno estatal, convoque a visitantes de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tamaulipas y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para dar seguimiento a estos eventos que vulneran los derechos más elementales de los tamaulipecos, el derecho al trabajo y el derecho a la información. Se le remiten copias al Licenciado Morelos Canseco Gómez, Secretario General de Gobierno. Al Licenciado Bolívar Hernández Garza, Procurador de Justicia de Tamaulipas. Al Licenciado José Bruno del Río Cruz, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas. Al Doctor Raúl Plasencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Contador Público, no perdón, Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Cometidos contra periodistas. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 2 de mayo del 2011 y la firman una serie de reporteros". Ojalá este poder en uso de sus facultades pudiera solidarizarse con quienes tienen la noble e importante y trascendente función de comunicarle a la

sociedad lo que para bien o para mal hace el poder público. Mi solidaridad, mi respeto, mi admiración y mi amistad perene con los compañeros periodistas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias señor Diputado. Señor Diputado Manglio Murillo, tomamos nota y además en términos del artículo 55 y 56 de la Ley de Transparencia e Información Pública lo invito a formular su petición por escrito para que sea atendida por la Unidad de Información Pública del Congreso del Estado. En lo que se refiere al primer punto tratado. En el segundo punto que usted trata, quiero manifestarle que reiteramos en este Congreso el respeto a la libertad de expresión, el respeto a las garantías individuales y nos solidarizamos para que lleven a cabo las investigaciones que usted propone y los procedimientos para que se resuelva este asunto. Este Congreso y los Grupos Parlamentarios de todos los partidos, reiteran el respeto al trabajo que realizan los medios de comunicación y sobre todo sus comunicadores que están aquí presentes y los que no están. Muchas gracias Diputado, es todo. Adelante Diputado, no teníamos conocimiento ya de esta precisión que usted nos hace, lo vamos a comentar, tenga la seguridad de que tendrá la respuesta, sabedores de que hay un reglamento interno y que hay normas por la que se rige este Congreso.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con el permiso Diputado Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados. Hacemos uso hoy de la tribuna únicamente para solidarizarnos con los compañeros de los medios de comunicación, pues no puede suceder ni debe permitirse que con excusa de la seguridad, con excusa de la lucha contra el crimen organizado, se pueda impedir un derecho humano fundamental, que es el derecho humano a informar. Y otro derecho fundamental, que es el derecho al trabajo, entonces que de ninguna manera, de ninguna manera esto siente precedente ni se haga costumbre. Exhortamos como parte del Partido del Trabajo, representante en este Congreso, a las autoridades competentes, para que de manera inmediata y en forma expedita, hagan las investigaciones necesarias y se le de el castigo que se merezca a los responsables. No podemos permitir, ni puede ser este Congreso omiso a este tipo de situaciones. Entonces, nada más para confirmar y ratificar las palabras del Diputado Presidente y hacer ese exhorto a las autoridades para que resuelvan en forma expedita. Y que cuenten los compañeros reporteros, como cualquier ciudadano de Tamaulipas, que

este Congreso se pronunciará siempre a favor de la defensa de los derechos humanos de todos los ciudadanos de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Bien, muchas gracias señor Diputado Alejandro Ceniceros. Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto.

Diputado Juan Manuel Rodríguez Nieto. Muchas gracias señor Presidente. Pues es de sumarme a las mismas peticiones, sería ser repetitivo, creo que esta agresión que han tenido trabajadores, no somos enemigos de Tamaulipas, somos gente que trabaja como cualquiera de nosotros y que sería lamentable y lo felicito señor Presidente y felicito a Manglio y a los compañeros que han intervenido, en tomar esa postura. Creo que Tamaulipas no son los medios, ni el trabajador, ni el que reparte la leche, no somos enemigos de Tamaulipas, al contrario, los debemos de premiar a los trabajadores, son los que se deben al desarrollo de Tamaulipas. Si alguien se siente aludido con los medios en lo particular, hay veces que duelen las críticas, pero no me han dejado chance de defenderlo. Dicen verdades, los que estamos en estas situaciones, pues aunque nos molesten que nos digan las verdades, o que nos tomen una foto, pues detenemos que ver, somos partes públicas de Tamaulipas. Y el que no le guste, pues que se retire a su casa y yo tengo la plena seguridad, que nadie los molestará. Y los felicito, y me sumo a las propuestas, a lo que aquí se ha dicho, a exigir y que este Congreso, yo felicito al Congreso, exigir que se resuelva cuanto antes esta situación. No podemos permitir que Tamaulipas siga siendo el Estado número uno en agresión a los periodistas, a los medios de comunicación, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra al Diputado Oscar Almaraz Smer. Muchas gracias Diputado, con la responsabilidad que todos ustedes, o todos nosotros siempre hemos tenido en estos temas tan sensibles, de respeto a las garantías individuales, el respeto al trabajo, al desempeño que cada uno de nosotros tenemos.

Presidente: Compañeros Diputados, agotados los puntos del orden del día, se Clausura la presente sesión, siendo las catorce horas con seis minutos. Declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el jueves 12 de mayo del actual, a partir de las once horas. Muchas gracias, felicidades.